I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001114

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 27 JUN. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2940/2014; el Memorándum N°1000/348/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/939/2014; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Que, mediante Decreto Exento N°202/939/2014, se otorgó una subvención al **Club de Adulto Mayor "Don Orione".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 12 de junio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Club de Adulto Mayor "Don Orione",** con Personalidad Jurídica N°154-1994, R.U.T. N°74.402.800-0 representado por su Presidenta doña **Eleonora Roma Gámbaro,** cédula de identidad N°4.371.078-8, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $500.000.- (quinientos mil pesos).

2. El **Club de Adulto Mayor "Don Orione"**, se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es, financiar en actividades de esparcimiento (alimentos).

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **Club de Adulto Mayor "Don Orione",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001114

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

4. El incumplimiento por parte del **Club de Adulto Mayor "Don Orione",** del Convenio, por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web